

Las Propuestas de Reforma Fiscal en Estados Unidos para 2017

Enero 2017

En Breve

El pasado 8 de noviembre el candidato republicano, Donald J. Trump, ganó las elecciones presidenciales en Estados Unidos, lo que le convertirá en el 45º Presidente del país el próximo 20 de enero cuando jure el cargo. A su vez, el Partido Republicano ha podido mantener el control del próximo Congreso, tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado. El resultado de las elecciones presidenciales ha sido una sorpresa para muchos empresarios y ha generado mucha discusión, especulación e incertidumbre en cuanto a las medidas que se van a adoptar y de las leyes que se van a promover.

Durante la campaña electoral, el ahora Presidente electo indicó que una de sus prioridades iba a ser una reforma fiscal amplia en la que, entre otras medidas, se rebajarían los tipos de gravamen del impuesto sobre la renta tanto para las personas físicas como para las empresas. En particular y de acuerdo con su plan, el tipo marginal para las personas físicas se reduciría del 39,5% actual al 33%, mientras que el tipo federal del impuesto sobre sociedades se reduciría del 35% actual al 15%. Asimismo, los propietarios de entidades transparentes, como *partnerships* y *S corporations*, tendrían la opción de tributar, respecto de los ingresos imputados provenientes de esas filiales, a un tipo impositivo único del 15% en lugar de su tipo marginal en el impuesto sobre la renta. Los fabricantes estadounidenses tendrían la opción de deducir totalmente la compra de maquinaria y equipos, aunque se eliminaría la posibilidad de deducir gastos financieros asociados a dicha compra. El plan del Presidente electo también incluye un impuesto del 10% sobre la repatriación de beneficios generados y acumulados en el exterior.

Si bien se espera que los Congresistas republicanos apoyen estas propuestas, no tienen la mayoría suficiente en el Congreso para aprobar leyes de índole fiscal. Por tanto, las reformas que finalmente se aprueben necesitarán el apoyo del Partido Demócrata. No obstante, los miembros republicanos de la Cámara de Representantes están redactando un proyecto de ley de reforma fiscal basado en un borrador que publicaron a mediados de 2016. El Presidente de la Cámara, Paul Ryan (R-WI), ha indicado que utilizarían el procedimiento de reconciliación presupuestaria para aprobar dicha reforma. La ventaja de este procedimiento es que la aprobación de proyectos de ley fiscales en el Senado solo requiere de una mayoría simple (51 votos), con la que ya cuentan los Republicanos, *versus* los 60 votos que, en términos generales, toda ley requiere para ser aprobada en el Senado.

Además de la reforma fiscal a los impuestos sobre la renta a las personas físicas y a las empresas, el Presidente electo también ha anunciado profundos cambios en las políticas del país sobre acuerdos comerciales, Ley de Sanidad Asequible (*Affordable Care Act* o ACA), servicios financieros, regulación medioambiental e inmigración.

En Detalle

Perspectiva para una reforma fiscal en 2017

Las elecciones presidenciales han dado muestras de las importantes diferencias entre los dos partidos así como de un descontento popular del liderazgo en ambos partidos. Uno de los temas que más se comentaron durante los debates entre los dos candidatos fue cómo se debería reformar la legislación tributaria del país para promover el crecimiento económico y la creación de empleo y el incremento de las rentas de los ciudadanos americanos.

Los Congresistas Republicanos defienden una reforma fiscal amplia con una rebaja de impuestos tanto para las personas físicas como para las empresas y una revisión de sus normas de fiscalidad internacional para alinearlas con las que aplican en otros países. Si bien los Congresistas Demócratas también apoyan una reforma fiscal, muchos miembros de este partido en ambas Cámaras difieren respecto de los Republicanos sobre cuánto deberían pagar los ciudadanos con rentas más altas. Estas diferencias serán relevantes en el Senado ya que se necesitará el apoyo de los Demócratas para alcanzar la mayoría de los 60 votos necesarios para poder aprobar leyes de índole fiscal. Parece que existe consenso entre los dos partidos para la revisión de las normas sobre fiscalidad internacional. Asimismo, ambos partidos comparten la preocupación y han expresado objeciones a las decisiones que recientemente ha adoptado la Comisión Europea en materia de ayudas de Estado y que entienden que son desproporcionadas contra multinacionales estadounidenses y que, además, invaden la jurisdicción fiscal estadounidense. Ambos partidos también comparten la preocupación respecto de ciertos países que, de forma unilateral, han introducido normas de fiscalidad internacional que se desvían de los estándares acordados en el seno de la OCDE y el G-20 bajo el plan de acción del *Base Erosion Profit Shifting* (BEPS). No obstante, este consenso en aspectos de tributación internacional parece insuficiente para superar las diferencias que existen entre los dos partidos en lo que se refiere a la tributación de las personas físicas con rentas más altas.

El Presidente de la Cámara de Representantes ha indicado que para 2017 utilizará el procedimiento de reconciliación presupuestaria para promover reformas fiscales. Este procedimiento se ideó para facilitar la adopción de medidas legislativas para reducir el déficit y fue utilizado en numerosas ocasiones en la década de los 80 y 90 para legislar acuerdos presupuestarios bipartidistas cuando la Casa Blanca y el Congreso estaban controlados por partidos diferentes. Este procedimiento también se ha utilizado cuando ambas instituciones han estado controladas por el mismo partido pero éste no tenía la mayoría de los 60 votos en el Senado a prueba de tácticas dilatorias (*filibustering*). Bajo este procedimiento, los Republicanos consiguieron en el 2001 y en el 2003 una rebaja de los tipos impositivos para las personas físicas, mientras que en el 2010 los Demócratas consiguieron la aprobación de la ACA.

Limitaciones a la Reconciliación Presupuestaria

Los Proyectos de Ley bajo la modalidad de reconciliación presupuestaria se tramitan de forma acelerada y reciben una protección procedimental especial para facilitar su aprobación, especialmente en el Senado, donde no se permite el uso de tácticas dilatorias y solo se requiere una mayoría simple (51 votos) para su aprobación.

Por otro lado, existen limitaciones en el Senado para el uso de este procedimiento. La principal es que se requiere una super-mayoría (60 votos) si la disposición legislativa supone una pérdida de recaudación más allá de un periodo de tiempo, generalmente 10 años. Por ejemplo, en las rebajas fiscales del 2001 y del 2003, que inicialmente fueron aprobadas bajo el procedimiento de reconciliación presupuestaria, se estableció que los recortes en los tipos tendrían una vigencia de 10 años para poder cumplir con esta limitación. Es lo que se conoce como *sunset provisions*, o disposiciones sujetas a “puestas de sol”.

Una segunda limitación, que también afecta al Senado, establece que el procedimiento de reconciliación presupuestaria solo se utilice para adoptar medidas legislativas que tengan un impacto en el presupuesto federal. Por ejemplo, en 2016 el Congreso hizo uso de este procedimiento para derogar gran parte de la ACA, pero no en su totalidad, ya que las disposiciones que sobrevivieron no tenían un impacto en el presupuesto federal. Finalmente, el Presidente Obama hizo uso de su poder de veto para dejar sin efecto la derogación parcial.

Cualquier reforma fiscal que se considere bajo el procedimiento de reconciliación presupuestaria requerirá del apoyo prácticamente unánime de todos los Senadores Republicanos, ya que éstos cuentan con 52 escaños. Por otro lado, es probable que la mayoría de los Senadores Demócratas se opongan a este procedimiento, especialmente si el Proyecto de Ley contiene rebajas en los tipos impositivos para los ciudadanos con rentas más altas. En la Cámara de Representantes, donde la mayoría simple se fija en los 218 escaños, el Partido Republicano mantiene dicha mayoría al contar con 241 escaños.

Alternativas de Reforma Fiscal

El Presidente electo, Donald Trump, ha propuesto una reforma fiscal muy amplia con el objeto de promover el crecimiento económico y la inversión local. A su vez, el Presidente de la Cámara de Representantes, el Congresista Republicano Paul Ryan, también ha propuesto una reforma fiscal amplia para el 2017 basada en un borrador que presentó el Presidente del Comité de Recursos (*Ways and Means Committee*) de la Cámara, el Congresista Kevin Brady (R-TX). A continuación se describen las principales propuestas de reforma fiscal tanto las que promueve el equipo de Trump como la propuesta por los Republicanos de la Cámara.

Impuesto sobre Sociedades

La propuesta del Presidente electo reduciría el tipo impositivo en el impuesto sobre sociedades federal del 35% actual al 15%, mientras que la propuesta de los Republicanos de la Cámara lo reduciría al 20%. Este cambio supone, en la medida de lo posible, una oportunidad para que las empresas generen un beneficio fiscal permanente mediante la aceleración de deducciones mientras siga en vigor el tipo actual e intentar diferir ingresos cuando entre en vigor el nuevo tipo de gravamen. Por ejemplo, las empresas deben considerar el momento en que se realiza una adquisición de activos con el fin de beneficiarse de una amortización de activos con el tipo impositivo actual, especialmente si el activo en cuestión puede beneficiarse de las reglas actuales sobre amortizaciones adicionales (*bonus depreciation*). Por el contrario, se debería considerar la posibilidad de retrasar la venta de activos hasta que entre en vigor el tipo reducido o bien ejecutar ventas con un tratamiento fiscal diferido de acuerdo con las normas sobre intercambios equivalentes (*like-kind exchanges*). Las empresas estadounidenses también considerarán la posibilidad de financiar, incluso por encima de los necesarios, sus planes de pensiones antes de que entre en

vigor la reducción del tipo impositivo con el fin de maximizar sus deducciones.

Las reformas propuestas tanto por Trump como por los Republicanos de la Cámara también proponen la derogación del Impuesto Mínimo Alternativo sobre Sociedades (*Alternative Minimum Tax o AMT*).

Tanto la reforma propuesta por Trump como la avanzada por los Republicanos de la Cámara establecen que las empresas estadounidenses tendrían la opción de deducir totalmente en el año de adquisición el coste de maquinaria, equipo e intangibles a cambio de no poderse deducir los gastos financieros asociados a dichas adquisiciones. Si se optara por este sistema, la empresa solo podría revocarla durante los primeros tres años, pasados los cuales la opción pasaría a ser irrevocable. Dados los signos proteccionistas que ha mostrado Trump, está por ver si la posibilidad de aplicarse esta deducción en su totalidad se limita a bienes adquiridos a un contribuyente estadounidense o si, por el contrario, también aplicaría a bienes importados; si no aplicara, estaría también por ver si se permite amortizar los bienes importados.

Por otro lado y para compensar la reducción del tipo impositivo y la posibilidad de deducir la compra de activos en el año de adquisición, tanto el equipo de Trump como los Congresistas Republicanos han propuesto la eliminación de la mayoría de deducciones de gastos empresariales, incluidos los que establece la Sección 199 del Código Tributario, es decir, la deducción especial aplicable a fabricantes estadounidenses sobre la base de los ingresos generados en actividades manufactureras. La no deducibilidad de gastos no aplicaría a los gastos en I+D bajo la Sección 41 la cual, con la aprobación de la Ley de Protección a los Americanos Contra la Subida de Impuestos de 2015, pasó de ser una medida temporal a adquirir carácter de permanente. Con el fin de incentivar el gasto en I+D y poder competir mejor con otros países, es posible que la norma amplíe los beneficios. Todo parece indicar que esta reforma así como la que afectaría al tipo impositivo se aprobaría en el 2017 y entraría en vigor en 2018.

Cualquier reforma fiscal es muy probable que incluya una repatriación presunta obligatoria de los beneficios remansados en el exterior en todas las filiales directa e indirectamente controladas por la casa matriz y que están pendientes de tributación en Estados Unidos. El equipo de Trump ha propuesto un impuesto del 10% sobre todos los ingresos pendientes de repatriación, mientras que los Republicanos de la Cámara establecen

el impuesto a un tipo del 8,75% para el efectivo y sus equivalentes que se encuentren en el extranjero y del 3,5% para otros ingresos (beneficios reinvertidos en el negocio) de fuente extranjera. La propuesta de los Republicanos de la Cámara está basada en la propuesta de reforma fiscal que formuló el anterior Presidente del Comité de Recursos, Dave Camp, en 2014. Bajo esta propuesta, se establecía un periodo de pago de impuestos de ocho años sin intereses, 8% durante los primeros cinco años, 15% en el sexto, 20% en el séptimo y 25% en el último. En cualquier caso, las multinacionales estadounidenses están empezando a analizar el impacto que dicha reforma tendría, considerando sus ingresos de fuente extranjera generados desde 1987 hasta 2016 y no remesados a Estados Unidos y realizando estudios de ingresos de fuente extranjera acumulados en el exterior y de los impuestos extranjeros pagados por dichos ingresos, los cuales se podrían utilizar como crédito fiscal contra el impuesto americano. La propuesta de Trump preveía la derogación del actual diferimiento fiscal sobre ingresos de fuente extranjera no remesados al país, aunque durante el transcurso de la campaña electoral esta medida se eliminó.

La reforma fiscal propuesta por los Republicanos de la Cámara propone la introducción de una exención a los dividendos y beneficios de sucursales provenientes del exterior así como la derogación de las normas de transparencia fiscal internacional respecto a esas rentas. La cuestión es si Estados Unidos limitará la exención a dividendos de fuente extranjera o pasará a adoptar un sistema territorial que cubra, en términos generales, rentas de fuente extranjera, como proponen algunos Congresistas Republicanos. Si optaran por lo segundo, se crearía un incentivo para ubicar propiedad intelectual en Estados Unidos. En todo caso y al margen de lo que el Congreso acabe legislando, en un mundo post-BEPS existen, además de propiedad intelectual, otros generadores de valor, como pueden ser servicios de alto valor añadido, gestión del marketing, centros de servicios compartidos, etc., que están ubicados fuera de Estados Unidos y que, por razones operacionales, lo seguirán estando. Las conclusiones de BEPS establecen que estas actividades de alto valor deben estar retribuidas de forma parecida a los intangibles. Asimismo, está por ver el futuro de las reglas sobre *check-the-box* si la reforma fiscal lleva a Estados Unidos a convertirse en un país con un sistema territorial.

Es probable que el nuevo reglamento a la Sección 385, que establece nuevas reglas sobre el ratio de deuda sobre capital se derogue. Es importante que las multinacionales extranjeras que operan en Estados

Unidos monitoricen las acciones que se adopten sobre este tema.

Los Republicanos de la Cámara también han propuesto que las bases imponibles negativas puedan ser compensadas indefinidamente y ajustarse por inflación. Por otro lado, la propuesta también incluye una limitación a que dichas bases imponibles negativas solo puedan compensar hasta el 90% de la base imponible. Algunos miembros Republicanos de la Cámara también han propuesto que se elimine la compensación de bases imponibles negativas sobre los beneficios generados en los tres años anteriores (*carryback*).

Al igual que han hecho algunos países, los Republicanos de la Cámara han propuesto que, exceptuando instituciones financieras, el gasto financiero neto de las empresas no sea deducible a efectos fiscales federales. El gasto neto se podría arrastrar indefinidamente y compensarlo contra ingresos financieros netos. Si se aprobara esta propuesta es probable que muchas multinacionales se replanteen cómo endeudarse. A las multinacionales estadounidenses, y contrariamente a lo que muchas vienen haciendo ahora, probablemente les sea más eficiente pedir prestado en el exterior y que sean sus filiales extranjeras las que presten a otras filiales en el extranjero.

Habrá que ver cómo reaccionan los Estados ante la reforma fiscal federal ya que muchos de ellos adoptan las normas federales como punto de partida para determinar su base imponible. En particular, será importante ver su reacción a reformas sobre la repatriación presunta de ingresos de fuente extranjera, la introducción de un impuesto federal al consumo que puede chocar con su actual impuesto a las ventas, su reacción ante la posibilidad de deducir el coste de adquisición en el año en que se adquiere el activo y la no deducibilidad de los gastos financieros asociados a dicha compra, y la importancia que los impuestos estatales y municipales tendrán si éstos dejan de constituir un gasto deducible a efectos federales, tanto para las empresas como para las personas físicas.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Tanto la propuesta del Presidente electo como la presentada por los Republicanos de la Cámara de Representantes recortan los seis tramos del impuesto sobre la renta de las personas físicas a tres, con tipos del 12%, 25% y 33%. Por lo tanto, en ambas propuestas el tipo marginal se reduciría del actual 39,5% al 33%. La propuesta de Trump también deroga el AMT para

personas físicas. En vista de estas propuestas, los empleados pueden preferir un diferimiento de sus rentas, como pueden ser los pagos de bonus. No obstante, como se ha apuntado, si la propuesta de rebajar también el impuesto de sociedades sigue adelante, las empresas deberán sopesar la posibilidad de acelerar pagos antes de que entre en vigor la rebaja de tipos con el deseo de los ejecutivos de diferir ingresos hasta que entren en vigor la rebaja de tipos para las personas físicas.

Con la reforma propuesta por Trump se aumentarían las deducciones estándar o fijas para personas físicas, que pasarían de los actuales \$12.600 a los \$30.000 para las declaraciones conjuntas y de \$6.300 a \$15.000 para las declaraciones individuales, pero se eliminarían las exenciones personales o reducciones. Por otro lado, si el contribuyente opta por deducir gastos concretos, éstos se limitarían a \$200.000 para las declaraciones conjuntas y a \$100.000 para las declaraciones individuales.

Las multinacionales extranjeras que operan en Estados Unidos con empleados destacados allí y las multinacionales estadounidenses con empleados trabajando en el extranjero deberán evaluar hasta qué punto una menor fiscalidad sobre la renta a personas físicas en Estados Unidos puede impactar en el coste fiscal que dichas multinacionales asumen bajo sus planes de ecualización fiscal.

Bajo la propuesta de Trump, se mantendría el impuesto del 20% sobre ganancias patrimoniales y dividendos y, como parte de la derogación del ACA, se eliminaría también el impuesto del 3,8% sobre rentas netas del capital que actualmente aplica a personas físicas.

El equipo de Trump ha propuesto que los autónomos y propietarios de sociedades transparentes (*partnerships* y *S corporations*) tengan la opción de tributar al tipo del 15% sobre los ingresos procedentes de sus negocios o de dichas sociedades, en lugar de hacerlo como renta ordinaria, que tributaría al 33%. La propuesta de los Republicanos de la Cámara también incluye esta opción pero solo rebaja el impuesto hasta el 25%. Habrá que esperar a tener más detalles de esta propuesta de reforma con el fin de analizar si a una persona física le conviene modificar el tipo de entidad con la que hace negocios con el fin de maximizar la rebaja fiscal.

Durante la campaña electoral, el Presidente electo también propuso que la participación en beneficios por parte de los gestores de un fondo por las plusvalías

generadas por éste (*carried interest*) tributaría como renta ordinaria.

Se eliminaría el impuesto sobre sucesiones y donaciones, si bien las plusvalías no realizadas en activos del causante estaría sujeta a tributación en la medida que el valor de sus activos y los de su pareja a la fecha del fallecimiento esté por encima de \$10 millones. Asimismo, se eliminaría la exención a las plusvalías generadas en la aportación de activos a una entidad sin ánimo de lucro creada por el causante o su familia. Se espera que la nueva Administración Trump ofrezca más detalles de estas propuestas cuando presente al Congreso los Presupuestos para el 2018 el primer lunes de febrero, aunque puede que se retrase varias semanas al tratarse de una nueva Administración.

Dada la ausencia de datos oficiales por parte del Departamento del Tesoro, el Tax Policy Center ha estimado que la implantación de estas medidas supondría una reducción de recaudación de entre \$6,2 y \$7 billones durante 10 años, mientras que el Tax Foundation estima esta reducción entre \$4,4 y \$5,9 billones también durante ese periodo.

Comercio Exterior

Una de las propuestas lanzadas por Trump durante la campaña electoral que han causado más revuelo ha sido su intención de renegociar con Canadá y México el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica con el fin de otorgar a los Estados Unidos unas condiciones más favorables. También ha indicado su deseo de que el Congreso no ratifique el Tratado del Pacífico (TPP) que en su día firmó la Administración Obama. Más recientemente, ha anunciado una estrategia más dura en la política comercial de Estados Unidos, con la imposición de aranceles a la importación de productos procedentes de China y otros países así como la introducción de medidas punitivas, como aranceles del 35%, contra empresas estadounidenses que deslocalicen actividades empresariales y trasladen empleos fuera de Estados Unidos e importen productos al país. Tal es el foco que se ha dado a estas propuestas que todo indica que la nueva Administración actuará más pronto que tarde sobre ellas. Por otro lado, un incremento unilateral de aranceles crearía problemas para Estados Unidos dadas las obligaciones que tiene contraídas como miembro de la Organización Mundial del Comercio (WTO).

En paralelo a la introducción de un sistema territorial en el impuesto sobre sociedades, la reforma propuesta por

el equipo de Trump también incluye la introducción de un impuesto federal al consumo similar al impuesto sobre el valor añadido. Recordemos que el actual impuesto a las ventas es un impuesto de competencia de los Estados de la Unión. Si bien se desconocen los detalles de esta propuesta, la idea del Presidente electo es introducir un sistema proteccionista que grave las ventas en función de la ubicación del consumidor de tal manera que las exportaciones estarían exentas y las importaciones de bienes y servicios estarían gravadas con dicho impuesto. Esta medida junto con las comentadas en relación con el impuesto sobre sociedades tendría un impacto significativo y podrían cambiar de una manera sustancial la forma en que las multinacionales operan actualmente. En primer lugar, habría un incentivo para crear o trasladar intangibles a Estados Unidos. Asimismo, en cuanto a estructuras de cadena de valor, estas propuestas fomentan el establecimiento del principal en Estados Unidos, ya que las exportaciones y los cánones estarían exentos y existiría la posibilidad de deducir totalmente en el año de adquisición los costes incurridos en Estados Unidos en relación con el desarrollo de I+D así como los activos tangibles e intangibles que se adquieran. Además, la estructura probablemente estaría más alineada con BEPS en la medida de que exista sustancia en Estados Unidos y ya no sería necesario depender de consultas o *tax rulings* extranjeros que puedan ser cuestionadas por la Comisión Europea.

Otras Reformas

En los últimos dos años una serie de Congresistas han presentado otras propuestas de reforma fiscal. Así, el Senador Charles Schumer (D-NY), nuevo líder de la minoría en el Senado, en 2015 presidió junto con el Senador Rob Portman (R-OH) un grupo de trabajo sobre fiscalidad internacional en el que apoyaba la introducción de un sistema de exención sobre dividendos de fuente extranjera pero con “normas robustas contra la erosión de la base imponible”. El Presidente del Comité de Finanzas del Senado, el Senador Orrin Hatch (R-UT), anunció en 2016 una propuesta de integración fiscal de acuerdo con la cual las rentas empresariales estarían sujetas solamente a un nivel de impuestos. Esta propuesta aún no ha salido a la luz, pero se espera que proponga, al igual que los gastos financieros, una deducción a la distribución de dividendos y una retención en la fuente sobre ambos pagos para asegurar un solo nivel de tributación sobre ambas rentas. El Senador Ron Wyden (D-OR), miembro del Comité de Finanzas, ha propuesto varias reformas estatutarias en materia fiscal, como la reducción del tipo del impuesto

sobre sociedades al 24%, la derogación del diferimiento fiscal a las rentas de fuente extranjera, nuevas normas sobre la amortización de activos, un nuevo tratamiento fiscal sobre los derivados y sobre las pensiones, así como también sobre las redomiciliaciones societarias (*corporate inversions*) y sobre la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios.

La derogación o modificación del ACA por la nueva Administración Trump y con el apoyo Republicano en el Congreso también tendrá consecuencias para las empresas. Es probable que el Congreso considere medidas como la introducción de límites a los beneficios fiscales que los empleados pueden aplicar respecto a las coberturas de seguros de salud financiados por la empresa.

Existen también otros temas pendientes de ser debatidos en el nuevo Congreso que podrían tener una incidencia en la futura reforma fiscal. Por ejemplo:

- La suspensión temporal del límite de endeudamiento del Gobierno Federal vence el próximo 15 de marzo. Si bien el Departamento del Tesoro puede hacer uso de medidas extraordinarias para retrasar hasta finales del año un incremento de dicho endeudamiento, el debate parlamentario sobre este tema se centrará en el incremento del déficit presupuestario federal, el cual tendrá un impacto en cualquier reforma fiscal que afecte la recaudación.
- Las medidas que en su día se adoptaron para limitar los gastos discrecionales que el Gobierno Federal puede incurrir en materia de Defensa volverán a entrar en vigor el 1 de octubre de 2017, cuando se inicie el año fiscal del Gobierno Federal para 2018. El Presidente electo Trump ya ha indicado que los gastos de Defensa van a incrementarse.
- Los esfuerzos que el futuro Presidente y el Congreso le dediquen a la derogación del ACA y su reemplazo por otro sistema de sanidad pública tendrá un impacto en el calendario legislativo y afectará al tiempo que le puedan dedicar para considerar otros temas, como la reforma fiscal, los impuestos especiales sobre hidrocarburos para la navegación aérea, los cuales vencen el próximo 30 de septiembre, el nombramiento de un juez para el Tribunal Supremo.

No se esperan novedades en cuanto a la ratificación de los convenios para evitar la doble tributación, incluida la ratificación del nuevo Protocolo al Convenio entre

Estados Unidos y España, en la medida en que el Senador Rand Paul (R-KY) siga oponiéndose al procedimiento abreviado del pleno del Senado. Esto conlleva que los convenios y protocolos que están pendientes de ratificación vuelvan al Comité del Senado sobre Asuntos Exteriores para que sean nuevamente considerados para volverlos a remitir al pleno del Senado en una nueva legislatura.

Conclusión

Donald Trump, a fecha de hoy, aún no ha jurado el cargo como Presidente de Estados Unidos. Pero existe la certeza de que 2017 será un año con cambios legislativos de calado en materia de fiscalidad, especialmente con un

Congreso controlado por los Republicanos que también ansían cambios importantes. Está por ver cómo se van a reconciliar las propuestas del equipo del todavía Presidente electo con las formuladas por los Republicanos de la Cámara. Lo que sí es cierto es que estos cambios en materia fiscal tendrán lugar en un mundo y en un ambiente muy dinámico, afectado por los cambios que muchos países están haciendo o harán en un futuro próximo en materia de fiscalidad internacional a raíz de las conclusiones de la OCDE y el G-20bajo la iniciativa BEPS, las decisiones de la Comisión Europea contra multinacionales estadounidenses en materia de ayudas de Estado, y las implicaciones fiscales y aduaneras que causará la salida del Reino Unido de la Unión Europea.

Hablemos:

Para comentar el contenido de esta nota y de cómo puede afectar a su empresa, puede contactar con:

Ramón Mullerat

(+34) 915-685-534

ramon.mullerat@es.pwc.com

Carlos Concha

(+34) 915-684-375

carlos.concha.carballido@es.pwc.com

Marc Moré

(+34) 932-532-542

marcos.more@es.pwc.com